

Jayme Alfonso Vecino que fué de la Ciudad de Valencia, en su Último testamento, ante Onofre Leas en uno de Diciembre de 1947, publicado en 9 del mismo, cuya copia se halla en los Autos 116, instituyó por su heredero Universal á su Sobrino Mosen Guillem Bonet Pexo (Casa 3.<sup>a</sup> del Arbol presentado en Autos) con obligacion de haver de tomar el nombre de Alfonso, y para despues de sus dias llamó á la Sucesion á Luis Bonet Casa 1.<sup>a</sup> tambien su Sobrino; y por muerte de este dispuso pasase la sucesion á su hijo Jayme Bonet Casa 9.<sup>a</sup> y por su muerte, al hijo varon mayor del mismo; y para el caso de faltan la descendencia de hijos varones del expresado Jayme Bonet, mandó pasase la Sucesion al otro su hermano, y á sus hijos varones, y así sucesiesen de uno en otro hasta el último; y en falta de todos estos llamó al pariente mas propínquo del testador que se encontrase por parte de su Padre Pedro Alfonso.

La Sucesion que tubo por muerte del fundador es en la forma siguiente:

En primer lugar Mosen Guillem Bonet Pexo = Despues Luis Bonet = Jayme Bonet = Despues Gayson Bonet = Despues D.<sup>a</sup> Eugenia Bonet que casó con D.<sup>r</sup> Gerónimo Perez Arnal y Marsilla = y Valeriano Bonet.

Por haver muerto estos sin hijos ni descendientes legitimos se introduxo Luis Agustín Bonet como Nieto de Luis Segundo, llamado con motivo de que seria vinculo de acnacion, y que por muerte del Precedor no havia podido suceder D.<sup>a</sup> Eugenia Bonet, ni sus hijos, y descendientes de esta; lo que dió motivo á que Gerónimo Arnal de Marsilla presentase instancia en la pasada R.<sup>l</sup> Aud.<sup>o</sup> pretendiendo se declarase tocante, y por tenerle la Sucesion del referido vinculo, cuyo pleyto se siguió por algunos años, aung.<sup>o</sup> no se sentenció (cuyo ramo va junto con el actual) por lo que continuaron los herederos, ó descendientes del referido Luis Bonet en la ocupacion de los bienes obteniendo declaraciones de Voluntaria Jurisdiccion, como en efecto, en el año 1627 la obtuvo Luis Agustín Bonet, y por su muerte entró en la posesion de los bienes D.<sup>a</sup> Vicenta Bonet muger de D.<sup>r</sup> Joseph Guana, los que ha disfrutado hasta su fallecimiento.

15  
Cimiento por tolerancia.

Seguida la muerte de D. Joseph Guara, mediante providencia de la Justicia de la Ciudad de Texuel, se puso en la posesion de algunos bienes existentes en el Lugar de Cedrillas a D. Jayme Boixas.

En este intermedio ha expirado la linea y descendencia de Dho Luis Agustin Bonet, por no estar de ella varon ni ombra alguna; y por lo mismo quedo sin disputa para los parientes llamados del Padre del fundador Pedro Alfonso Siendo preciso para ello justificar la descendencia de este para formar la pretension.

En el año de 1770 se puso pedimento por D. Jayme Boixas Bruca, y Bonet, solicitando se fijasen editos para que saliesen los parientes si los hubiese en la R. Aud. y mismos Autores antiguos, lo que asi se mandò por providencia de 17 de Diciembre de Dho año 1770, y por ello se mostrò porite Juan Bautista Alfonso Mto Cordonero de esta Ciudad, y por no haver podido justificar el parentesco, y descendencia de Pedro Alfonso se lo dejó en este estado. Los Autores parian en la Escribania de Camara del Cargo de D. Blas Aparici.

Guillelmus

Bonet / un decimo de probat. successis (que se por manifesta en las partidas de vida eschuela de Censo del año 1540) baptizans est Guillelmus Bonet filius herdonii Bonet & boni patris

Guillelmus Bonet in 20<sup>to</sup> Junio 1540

